



El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tableros de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 10/01/2020 con el número 100
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

LISTADO PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE PREMIOS "FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO" PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- ANTÓN RUIZ, SOFÍA
- BELDA BORJA, VIOLETA
- BENEDICTO JIMÉNEZ, ALEJANDRO
- BERNABÉU PÉREZ, ESTELA
- BUCHÓ MIRALLES, OLIMPIA
- CORTÉS PÉREZ, ALMUDENA CORAL
- MATAIX GUILL, ÁNGELA
- NAVARRO LÓPEZ, SERGIO
- ORTÍN GÓMEZ, MIGUEL
- ORTUÑO MESEGUER, ESTEBAN
- PERALS PARRA, ALBERTO
- PICAZO GÓMEZ, ATANASIO
- PLANELLES GALVAÑ, SERGI
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, LAURA
- SALAS CÓRDOBA, MARCOS
- SAMANIEGO FERNÁNDEZ, LAURA
- SÁNCHEZ ROMERO, AARÓN
- SANFELIX GIL, ROBERTO
- SEMPERE RUIZ, NOEMÍ
- SERRANO CARRASCO, ABRAHAM
- TORRES ANDREU, BORJA

RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS

Apellidos, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

La Fundación Trinidad Alonso propone dos premios dirigidos a las personas matriculadas durante el curso 2018-19, en estudios de grado en la Universidad Miguel Hernández de Elche, compaginando dichos estudios con la práctica deportiva de alto nivel. Del total de los premios se distribuyen uno en cada modalidad, masculina y femenina.





Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, una placa conmemorativa y un premio económico de 600€.

Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández, en sus Registros Auxiliares de los Campus o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Selección publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la propuesta de concesión.

El Presidente de la Comisión de Selección

UNIVERSITAS
Miguel Hernández
Encarna Reina Vaíllo
VICERRECTORADO DE
INCLUSIÓN, SOSTENIBILIDAD
Y DEPORTES

